1115

Fórm. Nº. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

N. 51.-

D E C R E T O Nº 714.-

POR EL CUAL SE DECLARA CESANTE A DOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES.-

Asunción, 9 de Octubre de 1.948.-

VISTO:Los Expedientes Nºs.3003 y 3052, iniciados en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, en el que solicita la cesantía de dos funcionarios de dicha Institución;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.-Déclarase cesante a los siguientes funcionarios de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, en los cargos que a continuación se citan:

TELEGRAFISTA Y RADIOTELEGRAFISTA DE 3a., señor Sulpicio Pereira, con antiguedad del 16 de Agosto del corriente año, dependiente de la "DIRECCION DE TELECOMUNICACIONES" por abandono de cargo.-

CARTERO, señor José D.Bareiro, con antiguedad del 18 de Agosto del corriente año, dependiente de la "DIRECCION DE CORREOS (Capital), por incurrir en la causal prevista en el Artículo 52 inciso a) de la Ley 1.506 "Estatuto de Funcionario Público"

Art.2º.-Tómese nota en la Sección Personal de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.-

Art.3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Victoriano

Natalicio González